

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1685

Número de Repertorio: 3853

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete de Junio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1685 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
2100153770	LOOR ALAVA ANA YADIRA	COMPRADOR
1802627602	VARGAS ALAVA CARLOS PATRICIO	COMPRADOR
1307942936	PERTUZ ALARCON MARIA GABRIELA	VENDEDOR
1728324359	PIANO ROSEWARNE DARIO FABRICIO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3220613000	63508	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 27 junio 2023

Fecha generación: martes, 27 junio 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 7 6 0 1 2 H L F 7 0 Q A





Factura: 001-002-000039953



20231806000P01056

NOTARIO(A) ARTEMIO POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON QUERO

EXTRACTO

Escritura N°:	20231806000P01056						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JUNIO DEL 2023, (17:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PIANO ROSEWARNE DARIO FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1728324359	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	PERTUZ ALARCON MARIA GABRIELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307942936	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	DARIO FABRICIO PIANO ROSEWARNE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VARGAS ALAVA CARLOS PATRICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1802627602	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	CARLOS GUSTAVO VARGAS ARCOS
Natural	LOOR ALAVA ANA YADIRA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	2100153770	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	CARLOS GUSTAVO VARGAS ARCOS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		QUERO			QUERO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	65000.00						


NOTARIO(A) ARTEMIO POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN QUERO





EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO



NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN QUERO

Dr. Polivio Narváez Mg.

NOTARIO



Dr. Polivio Narváez Mg.

PROCOLO N°:
FACTURA N°:

20231806000P01056
001-002-000039953



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA OTORGADO POR

LOS SRS. DARIO FABRICIO PIANO ROSEWARNE Y MARIA
GABRIELA PERTUZ ALARCON

A FAVOR DE

LOS SRS. CARLOS PATRICIO VARGAS ALAVA Y ANA YADIRA
LOOR ALAVA

CUANTIA: \$ 65.000,00

EN LA CIUDAD DE QUERO, CABECERA DEL CANTÓN DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, REPÚBLICA DEL ECUADOR. Hoy día, VIERNES DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES, ante mí **DOCTOR POLIVIO NARVÁEZ MONTENEGRO**, Notario Público del cantón Quero, comparecen a la celebración de este acto: por una parte, el señor **DARÍO FABRICIO PIANO ROSEWARNE**, de estado civil en unión de hecho, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete dos ocho tres dos cuatro tres cinco nueve (1728324359), de cuarenta años de edad, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de la señora **MARÍA GABRIELA PERTUZ ALARCÓN**, de estado civil unión de hecho, portadora de la cedula de ciudadanía número 1307942936, conforme poder especial que se adjunta como habilitante; a quienes en adelante y para efectos de esta escritura podrá denominárselos como "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte, el señor **CARLOS GUSTAVO VARGAS ARCOS**, estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero ocho cinco ocho



ocho cero tres (1800858803), de setenta y dos años de edad, en calidad de mandatario de los señores CARLOS PATRICIO VARGAS ÁLAVA, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número uno ocho dos seis dos siete seis cero dos (1802627602); y de la señorita ANA YADIRA LOOR ALAVA, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía numero dos uno cero cero uno cinco tres siete siete cero (2100153770), conforme poder que se agrega como habilitante; a quienes en adelante y para efectos de esta escritura podrá denominárselo como "**LOS COMPRADORES**".- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Quito y Ambato en su orden y de paso por este cantón, hábiles para contratar y obligarse en esta clase de contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano y me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que copiada es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, el señor **DARÍO FABRICIO PIANO ROSEWARNE**, ecuatoriano, estado civil en unión de hecho, 40 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete dos ocho tres dos cuatro tres cinco guión nueve (172832435-9), profesión licenciado, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la señora **MARÍA GABRIELA PERTUZ ALARCÓN**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a



quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **VENDEDORA**; y, por otra parte, el señor **CARLOS GUSTAVO VARGAS ARCOS**, ecuatoriano, estado civil casado, de setenta y dos (72) años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero ocho cinco ocho ocho cero guion tres (180085880-3), profesión técnico, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** de los señores **CARLOS PATRICIO VARGAS ÁLAVA**, de estado civil soltero, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía número uno ocho dos seis dos siete seis cero guion dos (180262760-2); y **ANA YADIRA LOOR ÁLAVA**, de estado civil soltera, ecuatoriana, estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número dos uno cero cero uno cinco tres siete siete guion cero (210015377-0), conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, quien además declara bajo juramento que dicho poder no ha sido revocado y que el Mandante se encuentra vivo; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **COMPRADORA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **COMPRAVENTA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – Los señores **DARÍO FABRICIO PIANO ROSEWARNE** Y **MARÍA GABRIELA PERTUZ ALARCÓN**, son legítimos propietarios del Lote # 13, Mz. "C", de la Urb. "Vía Marina", de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE: 10,0 metros**– Calle pública; **POR ATRÁS: 10,00 metros** –



Lote # 25; **POR EL COSTADO DERECHO:** 15,00 metros – Lote # 14; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 15,00 metros – Lote # 12.

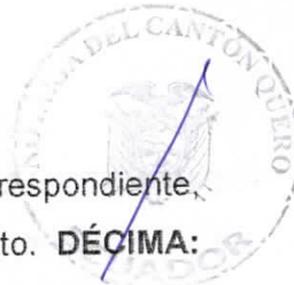
ÁREA TOTAL: 150,00 M2. Inmueble adquirido mediante Compraventa, otorgada el 03 de agosto del 2.020, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 09 de septiembre del 2.020, número de inscripción 1.155 y repertorio 2.447. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL N° 63508** que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA:**

COMPRAVENTA. – Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la parte **VENDEDORA**, en su ya invocada calidad, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, por medio de la presente, tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte **COMPRADORA**, el bien inmueble antes descrito, mismo que consiste en el Lote # 13, Mz. “C”, de la Urb. “Vía Marina”, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 10,0 metros – Calle pública; **POR ATRÁS:** 10,00 metros – Lote # 25; **POR EL COSTADO DERECHO:** 15,00 metros – Lote # 14; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 15,00 metros – Lote # 12. **ÁREA TOTAL: 150,00 M2. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** – El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD. \$65.000,00)**, que la parte **COMPRADORA**, cancela en su totalidad a la firma de la presente, en dinero en efectivo y mediante cheque; mismos que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlos recibido de manos de la parte



COMPRADORA a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto.

QUINTA: TRANSFERENCIA. – La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del bien inmueble antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce de los bienes inmuebles anteriormente mencionados y singularizados, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.** – La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura pública, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son y serán de cuenta únicamente de la parte **COMPRADORA**. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** – Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.** – La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona



solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la compradora. **DÉCIMA SEGUNDA: DOMICLIO.** – Las partes intervinientes, para efectos de notificaciones, señalan el siguiente domicilio: **Parte Vendedora: Dirección:** Carlos Tobar E6-101, Edf. "Visttana", Dpto. 1-B, Esquina Avenida Eloy Alfaro, La Carolina, Quito – Pichincha – Ecuador; **Teléfono:** 0958855167; **Correo Electrónico:** pianorose82@gmail.com; y, **Parte Compradora: Dirección:** Calle Los Membrillos 427 y Avenida Los Guaytambos, Ambato – Tungurahua – Ecuador; **Teléfono:** 0991981570; **Correo Electrónico:** vargasc50@yahoo.es. **DÉCIMA TERCERA: LAS DE ESTILO.** – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de estetipo de contratos. f) Oswaldo e. Cedeño Pincay ABOGADO, con matrícula profesional número 13-2016-94 del foro de abogados . HASTA AQUÍ LA MINUTA. Queda elevada a escritura pública, en su testimonio así lo estipulan y firman. Se hallan cancelados los impuestos de ley.-



Yo, el Notario digo que cumplí con todas las prescripciones legales del caso previamente al otorgamiento de una escritura y doy fe que conozco a los comparecientes y que el presente instrumento lo leí íntegramente a aquellos lo cual y la suscripción de todos los que intervenimos en él se verifico en unidad de acto. Doy Fe.-

DARIO FABRICIO PIANO ROSEWARNE
C.C. 1728324359
TELF. 0958855167
DIREC. Calle Carlos Tobar E seis ciento uno del cantón Quito.



CARLOS GUSTAVO VARGAS ARCOS
C.C. 1800858803
TELF. 0991981570
DIREC. Ciudadela Ficoa del cantón Ambato.



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



Dr. Polivio Narvdez Montenegro
NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN QUERO

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

SE OTORGO ANTE MI DE FOLIO CONTINUA ESTA
PRIMERA COMO SE LLAMA EN LA...
LUGAR DE SU CELEBRACION

...
...
...
...

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/142656
 DE ALCABALAS**

Fecha: 23/05/2023

Por: 715.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 23/05/2023

Tipo de Transacción:
 COMPRAVENTA

VE-243855

Tradente-Vendedor: PIANO ROSEWARNE DARIO FABRICIO

Identificación: 1728324359

Teléfono: S/N

Correo: em1728324359@correo.com



Adquiriente-Comprador: VARGAS ALAVA CARLOS PATRICIO

Identificación: 1802627602

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 09/09/2020

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-22-06-13-000

57,086.79

150.00

URB.VIAMARINAMZCLT13

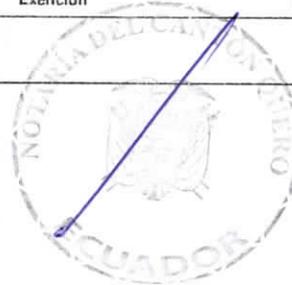
65,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	650.00	130.00	0.00	520.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	195.00	0.00	0.00	195.00
Total=>		845.00	130.00	0.00	715.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			130.00
Total=>				130.00



EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/142657

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 23/05/2023

Por: 32.20

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 23/05/2023

Contribuyente: PIANO ROSEWARNE DARIO FABRICIO

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1728324359

Teléfono: S/N

Correo: em1728324359@correo.com

Dirección: URB.VIA MARINA MZ C LT-13 y SD

Detalle:

VE-343855



Base Imponible: 53750.0

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: PIANO ROSEWARNE DARIO FABRICIO

Identificación: 1728324359

Teléfono: S/N

Correo: em1728324359@correo.com

Adquiriente-Comprador: VARGAS ALAVA CARLOS PATRICIO

Identificación: 1802627602

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 09/09/2020

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-22-06-13-000	57,086.79	150.00	URB.VIAMARINAMZCLT13	65,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	32.20	0.00	0.00	32.20
Total=>		32.20	0.00	0.00	32.20

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	65,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	11,250.00
DIFERENCIA BRUTA	53,750.00
MEJORAS	48,950.00
UTILIDAD BRUTA	4,800.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	640.00
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	4,160.00
IMP. CAUSADO	31.20
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	32.20

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 052023-091995

N° ELECTRÓNICO : 226774

Fecha: 2023-05-16

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-22-06-13-000

Ubicado en: URB.VIA MARINA MZ C LT-13

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 150 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1728324359	PIANO ROSEWARNE-DARIO FABRICIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 16,050.00

CONSTRUCCIÓN: 41,036.79

AVALÚO TOTAL: 57,086.79

SON: CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS DÓLARES 79/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1928459BPRAFK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-05-16 14:18:39

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

N° 052023-092647

Manta, jueves 25 mayo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-22-06-13-000 perteneciente a PIANO ROSEWARNE DARIO FABRICIO con C.C. 1728324359 ubicada en URB.VIA MARINA MZ C LT-13 BARRIO 03 PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$57,086.79 CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS DÓLARES 79/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$65,000.00 SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 24 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193498JQV1QV7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

N° 052023-091637

Manta, miércoles 10 mayo 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PIANO ROSEWARNE DARIO FABRICIO** con cédula de ciudadanía No. **1728324359**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 10 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1924865IFKDOH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

63508

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23012847
Cérfico hasta el día 2023-05-11:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3220613000
Fecha de Apertura: viernes, 08 septiembre 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTE 13 MZ. C URBANIZACION VIA MARINA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Vía Marina, signado como lote No. TRECE, de la Manzana "C", de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

AREA TOTAL 150,00m².

Frente: 10,00m.- Calle Pública.

Atras: 10,00m. - lote numero 25.

Derecho: 15,00m.- lote numero 14.

Izquierdo: 15,00m.-Lote Numero 12.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN	1884 lunes, 16 julio 2001	15833	15838
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2563 lunes, 02 junio 2014	50605	50617
PLANOS	PLANOS	21 martes, 08 septiembre 2015	284	328
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	LIBERACION DE AREAS EN GARANTIA	2116 viernes, 22 septiembre 2017	8113	8177
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1155 miércoles, 09 septiembre 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] PARTICIÓN

Inscrito el: lunes, 16 julio 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 julio 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Partición de Inmueble dentro del Juicio de Liquidación de sociedad conyugal celebrada ante la Notaría Tercera de Manta, 10 de Marzo del 2000, inscrita el 12 de Julio del 2000. Sobre terreno ubicado en el sitio Las Cumbres de la parroquia Tarqui, Posteriormente rectificaron las medidas del

Número de Inscripción : 1884

Folio Inicial: 15833

Número de Repertorio: 3371

Folio Final : 15838

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

terreno, según escritura celebrada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 5 de Julio del 2001, inscrita el 9 de Julio del 2001. A la Sra. Monica Mejia Gross, le corresponde un predio signado como literal C, que tiene una superficie total de Ciento treinta y seis mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados. Y al Sr. Giovanni Aliatis le corresponde 2 lotes de terrenos signados como A y B. Con fecha Junio 2 del 2000, se inscribió la Disolución de sociedad Conyugal, celebrada entre los Sres. Giovanni Celestino Aliatis Guidotti y Sra. Mónica Mejía Gross, dictada por el Juzgado 6to. De lo Civil de Manabí el 11 de Mayo del 2000.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 02 junio 2014

Número de Inscripción : 2563

Folio Inicial: 50605

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4249

Folio Final : 50617

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 abril 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA \$ 515.030,40 . * El Abg, Xavier Cristobal Guerra Pino de estado civil casado pero con Capitulaciones Matrimoniales en calidad de "Comprador". Terreno signado con el literal "A" ubicado en la via Circunvalación Barrio Las Cumbres de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. con una superficie total de NOVENTA Y CINCO MIL METROS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL	CASADO(A)	GONZALEZ SUAREZ
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el: martes, 08 septiembre 2015

Número de Inscripción : 21

Folio Inicial: 284

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7490

Folio Final : 328

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 agosto 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DE LA URBANIZACION "VIA MARINA". Lotes en Garantía por el fiel cumplimiento de las obras de infraestructura. Lotes del 1 al 25 de la Mz- B 3.870,66m2. Lotes del 1 al 38 de la Mz. C 5.855,34m2. Lote # 1 de la Mz- G 4.049,12m2. Área total: 13.775,12m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL	NO DEFINIDO	GONZALEZ SUAREZ

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[4 / 5] LIBERACION DE AREAS EN GARANTIA

Inscrito el: viernes, 22 septiembre 2017

Número de Inscripción : 2116

Folio Inicial: 8113

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7289

Folio Final : 8177

Oficina donde se guarda el original: MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 agosto 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:



EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

LIBERACION DE LOTES EN GARANTIAS Oficio No. 005 - DGJ - MVCH Dando contestación al trámite No. 1162 y Memorando No. M - SG&UGD - MJMB - 2017 - 3801 de fecha 31 de Julio del 2017, en donde el Señor Alcalde dispone realizar el trámite pertinente para el levantamiento parcial de las garantías de lotes de terrenos ubicados en la Urbanización "Vía Marina". Los lotes en garantía son 64 con un área de 13.775,12 m2, y lo que solicita es levantar parcialmente 20 lotes de terrenos de 150m2 cada uno, con un área total de 3.000m2, correspondiente a penas 22% del área entregada como garantía. Se liberan los lotes: 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Manzana B y los lotes 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Manzana C, los mismos que representan el 22% de los lotes en Garantía. Inmuebles ubicados en la Urbanización Vía Marina de la parroquia Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL	CASADO(A)	GONZALEZ SUAREZ

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 09 septiembre 2020

Número de Inscripción : 1155

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2447

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 agosto 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Lote de terreno ubicado en la Urbanización Vía Marina, signado como lote No. 13, Manzana "C", de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 10,00m.- Calle Pública. ATRAS: 10,00m. - lote numero 25. COSTADO DERECHO: 15,00m.- lote numero 14. COSTADO IZQUIERDO: 15,00m.-Lote Numero 12. AREA TOTAL 150,00m2. La parte vendedora, señor Xavier Crstobal Guerra Pino comparece de estado civil casado pero con capitulaciones matrimoniales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PIANO ROSEWARNE DARIO FABRICIO	UNION DE HECHO	MANTA
VENDEDOR	GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL	CASADO(A)	GONZALEZ SUAREZ

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-05-11

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PIANO ROSEWARNE DARIO FABRICIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23012847 certifico hasta el día 2023-05-11, la Ficha Registral Número: 63508.



EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 0 9 2 3 H T O T U Q Z



EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO



Factura: 001-004-000056601



20231701003P01253

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20231701003P01253						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2023, (14:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PERTUZ ALARCON MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307942936	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PIANO ROSEWARNE DARIO FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1728324359	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



Jacqueline Vasquez

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

MARÍA GABRIELA PERTUZ ALARCÓN

A FAVOR DE:

DARÍO FABRICIO PIANO ROSEWARNE

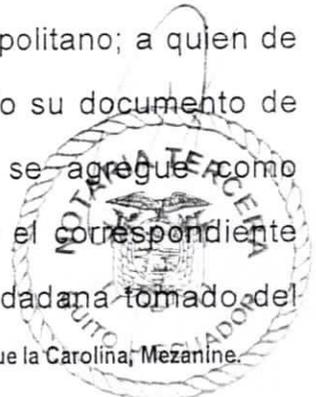
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS LRS



que

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, treinta de mayo de dos mil veintitrés, ante mi **DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**, comparece la señora **MARÍA GABRIELA PERTUZ ALARCÓN**, por sus propios y personales derechos; bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil en unión de hecho, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su documento de identidad, cuya copia certificada me solicita se agregue como habilitante; al igual que me autoriza se adjunte el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomado del

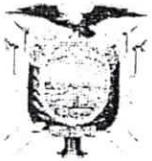




Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de poder especial, al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, la señora María Gabriela Pertuz Alarcón con cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno tres cero siete nueve cuatro dos nueve tres seis, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil unión de hecho, domiciliada en la ciudad de Quito, calle Carlos Tobar E seis ciento uno, Edificio Visstana, esquina de la Avenida Eloy Alfaro, provincia de Pichincha, mayor de edad, y legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La compareciente dice: confiero poder especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Darío Fabricio Piano Rosewarne, con cédula de ciudadanía número uno siete dos ocho tres dos cuatro tres cinco nueve, para que realice los siguientes actos y contratos en mi nombre y representación: **a)** Vender el bien inmueble identificado como lote número trece de la Manzana C, de la Urbanización "Vía Marina", ubicado en el cantón Manta, provincia de Manabí, con un área de terreno de ciento cincuenta metros cuadrados y un área de construcción de ochenta metros cuadrados; **b)** Recibir el precio producto de la venta del bien inmueble; **c)** Para el fin expuesto y sus naturales consecuencias, puede otorgar y suscribir cuanto documento público o privado sea necesario, ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada; especialmente Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales y provinciales, y sus

AM

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



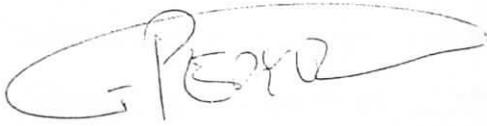
NOTARÍA

TERCERA

dependencias, Notarios; especialmente podrá suscribir la escritura pública de compraventa del bien inmueble referido anteriormente, y efectuar cuanta gestión se requiera hasta perfeccionar el contrato respectivo, con la inscripción en el Registro de la Propiedad que corresponda; formularios y declaraciones de transferencia de dominio, formularios y declaraciones de la Unidad de Análisis Financiero y Económico del Ecuador (UAFE), etc; **d)** solicitar información personal que me corresponda, en cualquier institución pública o privada de la República del Ecuador, especialmente el Registro Civil, Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o provinciales, Servicio de Rentas Internas, Registro de la Propiedad, Ministerios y cualquiera de sus dependencias; **e)** Asimismo, confiere a la mandataria, la facultad de delegar este poder y de sustituirlo a favor de cualesquier Abogado de la República del Ecuador, pero sólo para efecto de la procuración judicial, de acuerdo con lo determinado en la Ley de Federación de Abogados del Ecuador; **f)** El mandatario está investido además, de las facultades establecidas en el Artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, esto es: transigir, desistir de la acción o recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la que verse el litigio o tomar posesión de ella. En fin, el mandatario podrá cumplir con los mandatos mencionados, sin que se alegue falta, insuficiencia o indeterminación de poder. **TERCERA: CUANTIA.-** Por la naturaleza de este acto, la cuantía es indeterminada. Usted, señora notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- (Firmado) Mgtr. Mario X. Avila Yépez, con matrícula profesional número diecisiete - mil novecientos



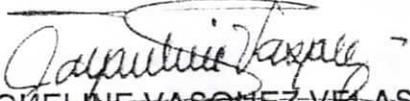
noventa y dos – sesenta del Foro de Abogados del Consejo de la
Judicatura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la
misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso
requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí
la Notaria en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total
de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de
acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo
cual doy fe.-

Am


MARÍA GABRIELA PERTUZ ALARCÓN



C.C. 1307942936


DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA



PERTUZ ALARCON

NOMBRES MARIA GABRIELA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 23 MAR 1981

LUGAR DE NACIMIENTO SANTA ANA DE VUELTA LARGA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO MUJER

Nº. DOCUMENTO 014827134

FECHA DE VENCIMIENTO 15 SEP 2031

NACION 978517

NUI.1307942936

Handwritten signature of the holder

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PERTUZ COMAS EDGAR ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALARCON BARREIRO SILVIA BEATRIZ
ESTADO CIVIL UNION DE HECHO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE PIANO ROSEWARNE DARIO FABRICIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 15 SEP 2021

CÓDIGO DACTILAR V232313222
TIPO SANGRE O+

DOMANTE SI



DIRECTOR GENERAL

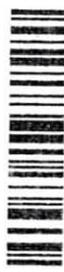
I<ECU0148271346<<<<<<1307942936
8103239F3109155ECU<SI<<<<<<<<<2
PERTUZ<ALARCON<<MARIA<GABRIELA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023



28871499
1307942936



PROMINENCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

SECCIONES ELECTORALES 1

FAMILIARIDAD IÑAQUITO

SEXO 4

ESTADO 0015 FEMENINO

PERTUZ ALARCON MARIA GABRIELA



1307942936



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El presente documento es una copia certificada por el sistema de gestión de información del CNE. El original se encuentra en el sistema de gestión de información del CNE.

Handwritten signature of the President of the JRV

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que es COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

30 Mayo 2023

Handwritten signature of the Notary

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307942936

Nombres del ciudadano: PERTUZ ALARCON MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR -MÉDICO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: PIANO ROSEWARNE DARIO FABRICIO

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Datos del Padre: PERTUZ COMAS EDGAR ALFONSO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos de la Madre: ALARCON BARREIRO SILVIA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2023

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 232-876-06959

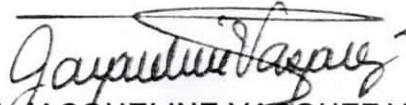


232-876-06959

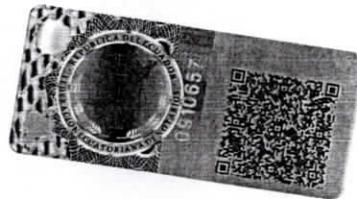
Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **PODER ESPECIAL**, otorgada por **MARÍA GABRIELA PERTUZ ALARCÓN**, a favor de **DARÍO FABRICIO PIANO ROSEWARNE**, debidamente sellada y firmada en Quito, treinta de mayo de dos mil veintitrés.-



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

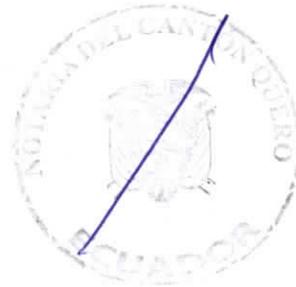


EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**



Certified

5. at Albany, New York
6. the 26th day of October 2022
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. A-1903784
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO



PODER ESPECIAL DE COMPRA Y ACEPTACION DE UN BIEN INMUEBLE EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR

En la ciudad de Corona, condado de Queens, Estado de New York, Estados Unidos de Norte América, el día de hoy **06 de Octubre de 2022**, ante mi CINTHYA BOSQUEZ, Notario Público por y para el Estado de New York, comparece: **CARLOS PATRICIO VARGAS ALAVA Y ANA YADIRA LOOR ALAVA** quienes se identifican con Pasaporte Ecuatoriano número **1802627602** y **2100153770** respectivamente y bajo protesta de decir la verdad manifiestan ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera(o)(s), domiciliada(o)(s) en los Estados Unidos de América, hábiles para obligarse y contratar, idóneos y conocidos por mí, doy fe, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y exponen lo siguiente: confieren Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **CARLOS GUSTAVO VARGAS ARCOS** portador de la cédula de ciudadanía número **1800858803** y pueda realizar las gestiones que a continuación se indican: **PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LOS MANDANTES, SUSCRIBA LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE COMPRA Y ACEPTACION DE COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA CASA, UBICADA EN URBANIZACION VIA MARINA M2- C, LOTE 13, CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento. El mandatario queda facultado a suscribir las escrituras públicas de compra y adquisición del inmueble antes indicado. Igualmente, el mandatario queda facultado a suscribir cualquier acto y contrato necesario inherente para perfeccionar la compra del inmueble antes mencionado y amparar el derecho de los poderdantes, tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales necesarias para perfeccionar la escritura pública, etc; así como, suscribir el respectivo traspaso de nombre de ellos servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, teléfono, en fin, realice todos los tramites administrativos, judiciales y extrajudiciales para perfeccionar dicha compra, inclusive seguir el trámite hasta la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo. Así mismo, autorizo que se realice el respectivo tramite del error de cabida que existe en la referida propiedad. En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de la compra-venta, el apoderado delegara con fines de procuración judicial total o parcialmente a favor de un Abogado, para que haga prevalecer los derechos de los mandantes.** Quien haga las veces de apoderados se obligan, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos de artículo dos mil treinta y ocho del Código Civil vigente. En caso de ser necesario faculto a mi apoderada el poder delegar el presente Poder General a favor de cualquier otra persona, así como también podrá delegarlo a un abogado en libre ejercicio profesional, con fines de Procuración Judicial.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

State of New York }
County of Queens } ss:

No. 582967

I, AUDREY I. PHEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

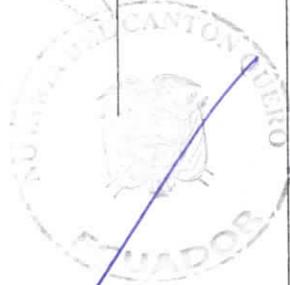
CINTHYA BOSQUEZ

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such public officer or have compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in my office by such public officer and I believe that the signature on the original instrument is genuine.



IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this 07th day of October, 2022

Audrey I. Pheffer
County Clerk, Queens County



EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

Este mandato estará en vigencia hasta que el(la)(los) mandante(s) lo revoque. Hasta aquí la voluntad expresa del (la)(los) mandante(s). Este instrumento público para que surta efectos legales y jurídicos en la República del Ecuador, será legalizado a través de la "Apostilla". Para el otorgamiento del presente mandato, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos y preceptos legales y leída que fue íntegramente al compareciente por mí, se ratifica en la misma firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X 
CI#: 180262760-7



X 
CI#: 210015377-0



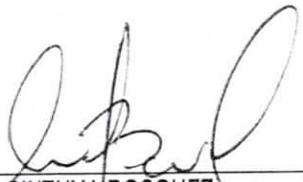
NOTARÍA DEL CANTÓN QUERO
ES FIEL COMPULSA DE LA COPIA QUE ME FUERA
EXHIBIDA Y DEVUELTA AL INTERESADO.
QUERO,

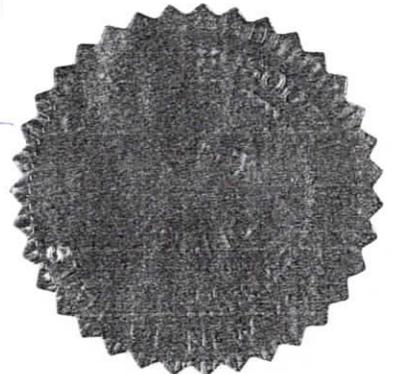
02-06-2023



Dr. Polivio Narvaéz Montenegro
EL NOTARIO

State of New York
County of Queens
Sworn before me on
the day of 02 2023


CINTHYA BOSQUEZ
Notary Public - State of New York
NO.-01B06371554
Qualified in Queens County
Commission Expires 02/26/2026



EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

PODERES TRADUCCION DE LA INFORMACION BÁSICA DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País : Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por el (Ver en el documento original)
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/estampa del condado de (Ver en el documento original)

Certifica

5. En Albany, Nueva York
6. ()
7. Por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC-(Ver en el documento original)
9. Sello/ estampa
10. Firma
(Firma ilegible)
(Ver en el documento original)
Auxiliar Secretaria de Estado



Traducción de la CERTIFICACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL NOTARIO

Estado de New York }

} SS:

(Ver en el documento original)

Condado de (Ver en el documento original)

Yo, (Ver el documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

CINTHYA BOSQUEZ

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica.

En fe de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, (Ver en el documento original)
(Ver documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
CONDADO DE (Ver en el documento original)

Certificación de la traducción

Linda Benitez, certifico que estoy capacitada en los idiomas de Inglés y Español y que de acuerdo con mi mejor conocimiento el presente documento es una traducción correcta y fiel de la información básica del Apostille y Certificación originales anexos a este documento en el idioma Inglés. Esta traducción no lleva fechas ni nombres los mismos que se pueden leer en la apostilla y certificación original en inglés y no requieren de su traducción.

LINDA BENITEZ

State of New York
County of Queens
Sworn before me on
day of 10 2022

CINTHYA BOSQUEZ
Notary Public - State of New York
NO.-01B06371554
Qualified in Queens County
Commission Expires 02/26/2026

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307942936

Nombres del ciudadano: PERTUZ ALARCON MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR -MÉDICO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: PIANO ROSEWARNE DARIO FABRICIO

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Datos del Padre: PERTUZ COMAS EDGAR ALFONSO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos de la Madre: ALARCON BARREIRO SILVIA BEATRIZ

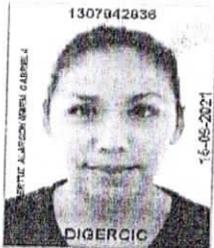
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2023

Emisor: CARLA ELIZABETH BARRENO CARVAJAL - TUNGURAHUA-QUERO-NT 1 - TUNGURAHUA - QUERO



Nº de certificado: 235-877-76375



235-877-76375

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802627602

Nombres del ciudadano: VARGAS ALAVA CARLOS PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: VARGAS ARCOS CARLOS GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALAVA GARCES JENNY PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2023

Emisor: CARLA ELIZABETH BARRENO CARVAJAL - TUNGURAHUA-QUERO-NT 1 - TUNGURAHUA - QUERO



N° de certificado: 234-877-76328



234-877-76328

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA



PIANO
ROSEWARNE
NOMBRES
DARIO FABRICIO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
07 JUN 1982
LUGAR DE NACIMIENTO
Uruguay
Montevideo
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
026633095
FECHA DE VENCIMIENTO
16 MAY 2032
NATACAN
915360

NUI.1728324359



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIANO MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSEWARNE MARIA AMELIA
ESTADO CIVIL
UNION DE HECHO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
PERTUZ ALARCON MARIA GABRIELA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 16 MAY 2022

CÓDIGO DACTILAR
V444312242
TIPO SANGRE **B+**

DONANTE
SI



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0266330958<<<<<1728324359
8206071M3205161ECU<SI<<<<<<<2
PIANO<ROSEWARNE<<DARIO<FABRICI



CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **ÑAQUITO**
ZONA: **4**
JURTA No. **0014 MASCULINO**



21849304
1728324359



1728324359

PIANO ROSEWARNE DARIO FABRICIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1728324359

Nombres del ciudadano: PIANO ROSEWARNE DARIO FABRICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: URUGUAY

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: PERTUZ ALARCON MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Datos del Padre: PIANO MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: URUGUAYA

Datos de la Madre: ROSEWARNE MARIA AMELIA

Nacionalidad: URUGUAYA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2023

Emisor: CARLA ELIZABETH BARRENO CARVAJAL - TUNGURAHUA-QUERO-NT 1 - TUNGURAHUA - QUERO



N° de certificado: 236-877-72584



236-877-72584

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION
 CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS
VARGAS
ARCOS
NOMBRES
CARLOS GUSTAVO
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
01 NOV 1950
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO
HUACHI LORETO
 FIRMA DEL TITULAR 

SEXO
HOMBRE
 NÚM. DOCUMENTO
003411193
 FECHA DE VENCIMIENTO
20 ABR 2031
 NACIONALIDAD
127482

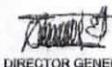
NÚM. 1800858803



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS LOZADA ANGEL ULPIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARCOS VARGAS MARIA OLGA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
ALAVA GARCÉS JENNY PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO 20 ABR 2021

CÓDIGO DACTILAR
V3338V4442
TIPO SANGRE O+

DOHANTE
SI

DIRECTOR GENERAL  

I<ECU0034111932<<<<<1800858803
5011014M3104208ECU<SI<<<<<<<9
VARGAS<ARCOS<<CARLOS<GUSTAVO<<

Carlos Gustavo



CERTIFICADO de VOTACIÓN
 5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA TUNGURAHUA
CANTÓN AMBATO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA ATOCHA FICOA
ZONA 1
JUNTA NÚM. 0016 MASCULINO

NÚM. 37747394
00085803


NÚM. 1800858803

VARGAS ARCOS CARLOS GUSTAVO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1800858803

Nombres del ciudadano: VARGAS ARCOS CARLOS GUSTAVO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI
LORETO

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALAVA GARCES JENNY PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Datos del Padre: VARGAS LOZADA ANGEL ULPIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ARCOS VARGAS MARIA OLGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2023

Emisor: CARLA ELIZABETH BARRENO CARVAJAL - TUNGURAHUA-QUERO-NT 1 - TUNGURAHUA - QUERO

N° de certificado: 235-877-72508



235-877-72508

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000468359

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
PIANO ROSEWARNE DARIO FABRICIO	17xxxxxxx9	000002646	468359

Certificado de Solvencia

Expedición	Expiración
2023-06-01	2023-07-01

Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
06-2023/07-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vines Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2023-06-01 15:38:16 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**